



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE ASUNTOS GENERALES E INSTITUCIONALES Y DE LA UNIÓN EUROPEA

Año 2002

V Legislatura

Número 5

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2002

ORDEN DEL DÍA

I. Enmiendas formuladas a la Proposición de ley de creación del Servicio Regional de Empleo y Formación, y aprobación del dictamen.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 10 horas y 6 minutos.

I. Enmiendas formuladas a la Proposición de ley de creación del Servicio Regional de Empleo y Formación, y aprobación del dictamen.

Enmienda 14.500	39
Enmienda 14.501	41
Enmienda 14.483	41
Enmienda 14.484	42
Enmiendas 14.485 y 14.502	42
Enmiendas 14.486 y 14.503	43
Enmienda 14.487	44
Enmienda 14.489	44
Enmienda 14.488	45
Enmienda 14.504	45
Enmienda 14.490	46
Enmienda 14.491	46
Enmienda 14.492	46
Enmiendas 14.505, 14.507 y 14.508	47

Enmienda 14.506	48
Enmienda 14.493	48
Enmienda 14.494	48
Enmienda 14.495	49
Enmienda 14.496	50
Enmienda 14.497	50

La señora **Rosique Rodríguez**, del G.P. Socialista, fija la posición de su grupo respecto a las enmiendas técnicas planteadas por la Presidencia..... 51

Y la señora **Nicolás Martínez**, del G.P. Popular, también fija la posición de su grupo respecto a este mismo asunto..... 51

Se somete a **votación** el dictamen..... 51

La señora **Rosique Rodríguez** interviene en el turno de explicación de voto..... 51

Se levanta la sesión a las 11 horas y 17 minutos.

SR. ALVARADO PÉREZ (PRESIDENTE):

Señorías, va a dar comienzo la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales y de la Unión Europea.

Como orden del día y punto único: debate y votación de las [enmiendas formuladas a la Proposición de ley de creación del Servicio Regional de Empleo y Formación](#), formulada por los tres grupos parlamentarios, [y posterior aprobación](#), si así procediese, [del dictamen correspondiente](#).

Señorías, dado que el portavoz del grupo parlamentario Mixto, don Joaquín Dólera, no va a asistir por encontrarse enfermo, este presidente quiere saber si va a asumir la portavoz del grupo parlamentario Socialista las enmiendas presentadas por el grupo parlamentario Mixto.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Sí, señor presidente, vamos a asumir las enmiendas presentadas por el diputado del grupo Mixto, don Joaquín Dólera, y queremos que así conste en acta.

SR. ALVARADO PÉREZ (PRESIDENTE):

Así se hará, señora Rosique.

Pues, comenzamos con la relación de enmiendas presentadas a la Proposición de ley de creación del Servicio Regional de Empleo y Formación.

Al artículo 2, enmienda número 14.500, formulada por doña Teresa Rosique Rodríguez, del grupo parlamentario Socialista, quien tiene la palabra.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Sí, señor presidente, antes de proceder a la defensa de las enmiendas presentadas por el grupo parlamentario Socialista, quisiera añadir, respecto a las enmiendas presentadas por el diputado de Izquierda Unida, don Joaquín Dólera, que asume que las enmiendas que no sean aprobadas en Comisión no serán presentadas en Pleno, con objeto de poder llegar al Pleno con una unanimidad de criterio en un texto que entendemos que viene perfectamente consensuado con las centrales sindicales.

SR. ALVARADO PÉREZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Rosique.

Así se hará constar, que las enmiendas no defendidas del grupo parlamentario Mixto en esta Comisión no pasarán a Pleno.

Bueno, pues manifestado lo anterior, vamos a continuar con la discusión de las enmiendas, y volvemos

a anunciar la discusión de la enmienda número 14.500, formulada por doña Teresa Rosique, del grupo parlamentario Socialista, quien tiene la palabra.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Sí, gracias, señor presidente.

Realmente, con esta enmienda lo que queremos es que se evite el lenguaje sexista en una ley que, tal y como decimos en la justificación, uno de sus objetivos principales tiene que ser eliminar esa brecha en materia laboral que existe entre hombres y mujeres en nuestra región.

Todos tenemos en la memoria los datos que la Encuesta de Población Activa arrojó el año pasado, con un balance muy negativo en materia de empleo femenino en nuestra región, donde este desempleo, el desempleo femenino, casi triplicaba al masculino.

El propio Consejo Económico y Social advierte que la brecha entre hombres y mujeres se está agrandando en nuestra Comunidad Autónoma en materia laboral.

Por lo tanto, si lo que vamos a debatir son las enmiendas a una ley que precisamente debe servir, como su título dice, la creación del Servicio Regional de Empleo y Formación, para ir avanzando en políticas de empleo, y precisamente debe servir para que esta brecha se vaya disminuyendo y que esa desigualdad laboral entre hombres y mujeres en nuestra Comunidad Autónoma vaya desapareciendo, pues parece que no tiene mucho sentido que solamente se hable de trabajadores cuando se están planteando los fines de una ley que tiene que servir, como decía anteriormente, precisamente para eliminar esas desigualdades.

Por lo tanto, nosotros entendemos que debe introducirse esa variación, evitando el lenguaje sexista y hablando de trabajadores y trabajadoras.

SR. ALVARADO PÉREZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Rosique.

Para turno en contra, tiene la palabra doña María José Nicolás, del grupo parlamentario Popular.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Bien, estamos debatiendo la 14.500 solamente. Vale, pues para decir que nuestro grupo no ve conveniente aprobar esta enmienda, en primer lugar porque lo que se trata, efectivamente, por todos es evitar un lenguaje no sexista, pero tendría que hacerse extendiendo la matización de género a otros términos que también aparecen en el texto, y así deberíamos de emplear palabras como empleadores y empleadoras, desocupados y desocupadas, alumnos y alumnas, etcétera.

Por cuestiones de forma jurídica debería utilizarse el término masculino, entendemos que como genérico que englobara a lo masculino y a lo femenino, y nos basamos en un informe del Consejo Jurídico sobre esta cuestión, un informe que el Consejo Jurídico dictó cuando se debatió sobre el Servicio de Ayuda a Domicilio, y a continuación pasará una copia del informe a la señora Rosique. El Consejo Jurídico, en este informe sobre ayuda a domicilio, decía que el uso no sexista del lenguaje debe evitar la utilización de expresiones, fórmulas o perífrasis que entorpezcan la lectura del texto, puesto que si bien es no sólo admisible, sino digno de elogio, que se procure evitar la discriminación de género en las disposiciones normativas, ello no debe hacer peligrar la claridad de las mismas.

Asimismo, dice el Consejo Jurídico que se debe de emplear el masculino como genérico, de forma que englobe tanto el masculino como el femenino.

También hay un informe del Consejo Económico y Social que justifica esta línea, y en la que se dice que en cualquier caso se utilice el masculino, tanto singular como en plural, como un género neutro que englobara lo femenino y lo masculino, el género masculino y femenino. Por lo tanto, y basándonos en estos dos informes, creemos que no vamos a aprobar esta enmienda.

SR. ALVARADO PÉREZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Nicolás.

Tiene la palabra la señora Rosique, del grupo parlamentario Socialista.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Sí, señor presidente.

Vuelvo a coger la palabra englobando también otras enmiendas, que luego haremos mención a ellas, que en definitiva venimos a plantear lo mismo. Sirva este debate también para las que con posterioridad vengan en este sentido, aunque luego las enumeremos.

SR. ALVARADO PÉREZ (PRESIDENTE):

Efectivamente, luego enumere para aclarar la agrupación de enmiendas que se va hacer con esta segunda intervención.

Muchas gracias.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Efectivamente, lo que quiero es unificar el debate para no reiterarlo luego enmienda tras enmienda, cuando a lo que apuntamos es al mismo contenido.

Vamos a ver, la discriminación que se sufre y que existe entre hombres y mujeres es una discriminación de género. De ahí que realmente la importancia del lenguaje

a la hora de abordar políticas como ésta de la que estamos hablando, que precisamente tienen que servir para eliminar discriminaciones de género, no tiene sentido que hablemos sólo en masculino cuando aterrizando en los datos reales que la vida laboral en esta Comunidad Autónoma nos arroja, nos demuestra que no es la misma situación para los trabajadores que para las trabajadoras.

Por lo tanto, admitiendo que el informe del Consejo Jurídico lo que dice es que si se utiliza trabajador y trabajadora, es decir, si queremos eliminar el lenguaje sexista apliquémoslo a todos los términos donde aparezca. No dice que no se puede hacer, lo que dice es: oiga, si ustedes deciden hacerlo, háganlo en todos los términos en los que aparezca, con lo cual nosotros estaríamos completamente de acuerdo, no lo circunscribiríamos exclusivamente a esto. Pero nosotros entendemos que es muy importante que el lenguaje también exprese la realidad social que existe, y sobre todo en una ley que, como he dicho anteriormente, tiene que servir para eliminar discriminaciones de género tan importante como las que se dan en materia laboral en nuestra Comunidad Autónoma. No es igual la realidad de los trabajadores en nuestra Comunidad Autónoma que la realidad de las trabajadoras en nuestra Comunidad Autónoma. Y aunque nosotros consideramos que no es buena ni para unos ni para otros, cuando aterrizamos en la realidad concreta, vemos que la brecha se agranda cuando aterrizamos en el género femenino. Por lo tanto, consideramos importante mantener la defensa de esta enmienda.

Gracias, señor presidente.

SR. ALVARADO PÉREZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Rosique.

Tiene la palabra la señora Nicolás.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Sí, muy brevemente, solamente para decir que nos mantenemos en nuestro criterio. Pero quiero hacer hincapié en que estamos hablando sobre el plural, sobre la palabra “trabajadores”, no estamos hablando en singular, y como yo me remitía en los informes anteriores, la palabra “trabajadores”, en plural, no es el masculino de “trabajador”, es el plural de “trabajador” y “trabajadora”.

Muchas gracias.

SR. ALVARADO PÉREZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Nicolás.

Antes de iniciar la votación, señora Rosique, ¿sería tan amable de explicar las enmiendas que se encuentran agrupadas en la discusión?

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Gracias, señor presidente.

Si le parece, señor presidente, cuando lleguemos a cada una de ellas enumerar la justificación de la enmienda, pero eliminaré lo que es el argumento de defensa remitiéndome al argumento que acabo de plantear.

SR. ALVARADO PÉREZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Rosique.

Realizada la pertinente aclaración, procedemos a la votación de la enmienda número 14.500. Votos a favor. Votos en contra. El resultado de la votación ha sido de tres votos a favor, seis votos en contra y ninguna abstención.

A continuación, seguimos con las enmiendas al artículo 2 y pasamos a discutir la enmienda 14.501, formulada por doña Teresa Rosique Rodríguez, del grupo parlamentario Socialista, quien tiene la palabra.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Gracias, señor presidente.

En esta enmienda resaltar que, entre los fines que debe contemplarse en el Servicio Regional de Empleo y de Formación, debe aparecer una matización que nosotros entendemos que amplía más la aclaración de esos fines, fundamentalmente en una cuestión importante de abordar en nuestra Comunidad Autónoma, como es la desigualdad laboral que existe entre hombres y mujeres.

Por lo tanto, nosotros entendemos que cuando se habla de la necesaria igualdad, o sea, cuando se habla en el ámbito regional, nacional o europeo, de tal manera que se garantice la igualdad de oportunidades, nosotros entendemos que es conveniente incidir con mayor profundidad en ese sentido, diciendo: “la igualdad de oportunidades para el empleo, y muy especialmente entre hombres y mujeres”. Resaltar esa cuestión social e importante en nuestra región como uno de los fines de este instituto, creemos que aclara la finalidad que el instituto debe tener para abordar este tipo de problemáticas.

SR. ALVARADO PÉREZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Rosique.

Para turno en contra, tiene la palabra la señora Nicolás, del grupo parlamentario Popular.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

En esta enmienda, por parte del grupo Popular, consideramos oportuno aceptar la modificación, la enmienda que se propone, que en este caso, digamos,

específica, cuando habla de la igualdad de oportunidades para el empleo específica “y muy especialmente entre hombres y mujeres”. Estaríamos dispuestos a aceptar esa frase concretamente, especificando que esa oportunidad para el empleo vaya dirigida especialmente para hombres y mujeres; pero cuando habla de trabajadores y trabajadoras, cuando matiza más adelante el término plural de “trabajadores”, entre hombres y mujeres, nos remitimos al debate anterior.

Por lo tanto, la aceptaríamos parcialmente.

SR. ALVARADO PÉREZ (PRESIDENTE):

Entiende la Presidencia que sería una transacción la que se está ofreciendo al grupo parlamentario Socialista. Sería admitir parte de ella: “y muy especialmente entre hombres y mujeres”, pero no la distinción que hace posteriormente entre trabajadores y trabajadoras.

Tiene la palabra la señora Rosique para pronunciarse sobre la transacción ofrecida por el grupo parlamentario Popular.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Nosotros entendemos que debería mantenerse el término trabajadores y trabajadoras, pero lógicamente valoramos positivamente el poder introducir esa, digamos, aclaración de criterio, porque compromete más al texto de la ley en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Por lo tanto, en vías de avanzar en lo que es la definición de los fines, aceptamos la transacción que nos plantea el grupo parlamentario Popular.

SR. ALVARADO PÉREZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Rosique.

Se va a proceder a la votación de la enmienda transaccionada 14.501. Votos a favor. Queda aprobada por unanimidad.

Pasamos a continuación a la discusión de la enmienda 14.483, del grupo parlamentario Mixto, pero que va a ser defendida por la señora Rosique Rodríguez, del grupo parlamentario Socialista.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Bien, en esta enmienda de lo que se trata es de dar coherencia técnica al texto de la ley, y por lo tanto desde el grupo parlamentario de Izquierda Unida lo que se plantea es añadir un nuevo artículo que va a aportar una mayor coherencia técnica al texto de la ley.

SR. ALVARADO PÉREZ (PRESIDENTE):

Para turno en contra, tiene la palabra la señora

Nicolás, del grupo parlamentario Popular.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Para la 14.483 nuestro grupo propone una transacción que es simplemente de tipo técnico. Aprobaríamos la enmienda, pero sustituyendo la palabra “órgano” administrativo por “organismo” administrativo. Como he dicho, es una transacción de tipo técnico.

Si el señor presidente quiere, le puedo hacer llegar la transacción escrita.

SR. ALVARADO PÉREZ (PRESIDENTE):

No, entiende la Presidencia, señora Nicolás, que la transacción ofrecida por el grupo parlamentario Popular sería la sustitución de la palabra “órgano”, por la palabra “organismo”, y es una cuestión de orden técnico.

Pues, para pronunciarse sobre la transacción, tiene la palabra la señora Rosique Rodríguez, del grupo parlamentario Socialista.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Gracias, señor presidente.

Aceptamos la transacción.

SR. ALVARADO PÉREZ (PRESIDENTE):

Señora Nicolás, del grupo parlamentario Popular, tiene la palabra.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Bueno, en este caso, como decía al principio, hubiera procedido a una agrupación de enmiendas, pero al no estar el proponente de las enmiendas no se puede hacer; pero, efectivamente, la 483 y la 484 van ligadas, y por este grupo hay intención de aprobar las dos.

SR. ALVARADO PÉREZ (PRESIDENTE):

Pues se procede a la votación de la enmienda transaccionada, 14.483. Votos a favor. Queda aprobada por unanimidad la enmienda transaccionada.

A continuación, pasamos a discutir la enmienda 14.484, del grupo parlamentario Mixto, para que se pronuncien las dos portavoces del grupo parlamentario Socialista y el del grupo parlamentario Popular.

Señora Rosique.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Sí, gracias, señor presidente.

Bueno, como me corresponde a mí la defensa de

esta enmienda, en perfecta coherencia con la anterior, de lo que se trata, puesto que lo que se ha introducido es este artículo en el 2.2, es suprimir donde viene en la ley, que es en el 3.1.

SR. ALVARADO PÉREZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Rosique.

Señora Nicolás, del grupo parlamentario Popular, tiene la palabra.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Sí, gracias, señor presidente.

En coherencia con la transacción aprobada anteriormente, también se aprueba esta enmienda.

SR. ALVARADO PÉREZ (PRESIDENTE):

Se va a proceder a la votación de la enmienda 14.484. Votos a favor. Queda aprobada por unanimidad.

A continuación, pasamos a la discusión de las enmiendas al artículo 3, y continuamos con la enmienda 14.485, formulada por el señor Dólera, del grupo parlamentario Mixto, que será defendida por la señora Rosique Rodríguez, del grupo parlamentario Socialista.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Gracias, señor presidente.

La justificación de esta enmienda es mejorar la redacción del texto, y por lo tanto lo que se plantea es sustituir el texto en este artículo en el punto g), por el siguiente tenor literal: “Implantación y gestión del sistema de intermediación de las ofertas y demandas de trabajo, así como su mejora y adecuación a las exigencias del mercado laboral”.

SR. ALVARADO PÉREZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Rosique.

Para turno en contra, tiene la palabra la señora Nicolás, del grupo parlamentario Popular.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Nosotros aquí lo que haríamos sería la propuesta de hacer una transacción a la enmienda 14.485, del grupo Mixto, y a la 14.502, del grupo Socialista, y proponemos unir las en un solo texto por ser coincidentes.

SR. ALVARADO PÉREZ (PRESIDENTE):

Toda vez que se propone una agrupación de enmiendas, la proponente de la enmienda 14.502 tiene la

palabra para pronunciarse sobre dicha solicitud de agrupación.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Sí, proponemos unir en un solo texto la 14.502, del grupo Socialista, con la 14.485, del grupo Mixto, puesto que son coincidentes. Unirlas en un solo texto.

SR. ALVARADO PÉREZ (PRESIDENTE):

Señora Rosique, para pronunciarse sobre la solicitud de agrupación de enmiendas del grupo parlamentario Popular.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Sí, aceptamos la agrupación porque, en definitiva, tanto la del grupo Mixto como la del grupo parlamentario Socialista, y la transacción que se nos plantea por parte del grupo parlamentario, recogen la idea que teníamos; y es que, cuando se define como una de las competencias la intermediación laboral, se amplíe, o sea, se defina lo que alcanza esta intermediación laboral, y sobre todo que esa intermediación laboral sirva para algo que nosotros entendemos que es muy necesario: establecer la perfecta relación entre la oferta y la demanda de empleo, que valoramos como muy positiva para dar una respuesta eficaz a las políticas de empleo en nuestra región.

Por lo tanto, aceptamos tanto la unificación de enmiendas como la transacción propuesta por el grupo parlamentario Popular.

SR. ALVARADO PÉREZ (PRESIDENTE):

Pues entiende la Presidencia que, una vez que se ha aceptado tanto la agrupación como la transacción propuesta, lo que procede ya directamente es la votación de la misma agrupadamente.

Por lo tanto, vamos a proceder a la votación de las enmiendas 14.485 y 14.502, ambas transaccionadas por el grupo parlamentario Popular. Votos a favor. Quedan aprobadas por unanimidad las enmiendas 14.485 y 14.502, transaccionadas ambas por el grupo parlamentario Popular.

Continuamos con la discusión de la enmienda 14.486, formulada, asimismo, por el señor Dólera López, del grupo parlamentario Mixto, diputado de Izquierda Unida, y que la va a defender la señora Rosique Rodríguez, del grupo parlamentario Socialista.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Gracias, señor presidente.

Realmente la enmienda que presenta el grupo

Mixto, la 14.486, así como la 14.503 presentada por el grupo parlamentario Socialista, son coincidentes en el sentido de donde se dice “asistencia y apoyo a las personas desempleadas y ocupadas de manera integral”, se pueda introducir en esta ley a un colectivo que nosotros entendemos que debe ser prioritario de atender, sobre todo en materia laboral. Nos referimos a los alumnos que acaban la formación, que están en los últimos ciclos de formación.

Por lo tanto, nosotros plantearíamos la unificación de las dos enmiendas para su aprobación conjunta, si le parece oportuna a la Presidencia.

SR. ALVARADO PÉREZ (PRESIDENTE):

Me parece oportunísimo, señora Rosique.

Para turno en contra, para pronunciarse tanto sobre las enmiendas como sobre la agrupación, tiene la palabra la señora Nicolás, del grupo parlamentario Popular.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Bien, para nuestro grupo la verdad es que hay dudas en cuanto a la aceptación de esta enmienda, y es por lo siguiente: no se especifica, por lo tanto queda un poco vagamente redactada, a qué últimos cursos de los ciclos de formación se refieren tanto desde el grupo Mixto como desde el grupo Socialista.

Entendemos que dentro del término “personas desempleadas”, que se recoge en el texto de la proposición de ley, quedarían englobados los alumnos de estos últimos ciclos de formación, pero no se especifica, como digo, si son último ciclo de formación universitaria, de formación profesional, de formación ocupacional. Entonces, al no quedar especificado, nosotros creemos que es más lógico rechazar las enmiendas, en el sentido de considerar incluidas como personas desempleadas a estos alumnos de los últimos cursos que tienen, por supuesto, todos los derechos a ser demandantes de empleo.

SR. ALVARADO PÉREZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Nicolás.
Señora Rosique.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Sí, gracias, señor presidente.

Nosotros creemos que es importante introducir a este colectivo específico, porque la orientación en materia de empleo para este tipo de alumnos estén donde estén, en el nivel que sea, de los últimos ciclos de formación, es importante para conseguir avanzar en el empleo en colectivos de personas jóvenes.

Nosotros lo que le solicitaríamos al grupo parla-

mentario Popular es que, puesto que hay alguna duda en si aceptarla o no, es decir, que hay alguna posibilidad, lo voy a poner en positivo, de poder introducir este matiz, pues que valoraran esta cuestión y que intentáramos de aquí al Pleno, aun con el resultado que se dé en estos momentos, de aquí al Pleno poder llegar a una conclusión unánime que permitiera introducir esta matización en el texto legal que hoy se nos presenta.

SR. ALVARADO PÉREZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Rosique.
Tiene la palabra, señora Nicolás.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

El texto original dice, en el apartado i): “planificar, ejecutar y coordinar las actividades de información, orientación, asistencia y apoyo a las personas desempleadas”, y, por otro lado, “ocupadas de manera integral que faciliten la inserción laboral de unos y la mejora ocupacional de otros”.

Por lo tanto, la ley habla en un sentido genérico de personas desempleadas. Creemos que para modificar este sentido genérico e incluir algún otro colectivo, como en este caso propone los alumnos de últimos cursos de ciclos de formación se le debería especificar a qué cursos de formación o qué tipo de enseñanza es la que estamos incluyendo, porque cualquier alumno en últimos cursos o en primeros cursos puede estar perfectamente inscrito como desempleado en el Inem, futuro servicio de empleo.

Entonces, en principio nosotros dejamos... es que no sé si se podrá hacer, señor presidente. La propuesta de la señora Rosique sobre dejar en el aire la enmienda creo que jurídicamente no es correcto, porque lo que ella viene a plantear sería modificar la enmienda, y creo que eso ya dentro de los plazos sería un imposible.

Entonces, por lo tanto, mi grupo rechazaría la enmienda, porque no está concretada a qué tipo de alumnos, qué tipos de ciclo de formación se refiere.

SR. ALVARADO PÉREZ (PRESIDENTE):

Se va a proceder a la votación de las enmiendas agrupadas 14.486 y 14.503. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas las enmiendas agrupadas 14.486 y 14.503, al haber obtenido 4 votos a favor y 6 votos en contra.

A continuación, pasamos a la discusión de la enmienda 14.487, formulada por el señor Dólera López y defendida por la señora Rosique, del grupo parlamentario Socialista.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Gracias, señor presidente.

Lo que plantea el portavoz del grupo parlamentario de Izquierda Unida es añadir un nuevo apartado del siguiente tenor literal, al artículo 3.1.ñ), y dice: “realizar los estudios estadísticos necesarios para el correcto seguimiento e interpretación de la evolución del empleo y la contratación, incluida la realizada por empresas de trabajo temporal”.

La justificación que da el portavoz del grupo parlamentario de Izquierda Unida es la necesidad de hacer un seguimiento del empleo y de la contratación.

SR. ALVARADO PÉREZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Rosique.

Para turno en contra, tiene la palabra la señora Nicolás, del grupo parlamentario Popular.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Sí, al grupo parlamentario Popular le parece oportuna la enmienda presentada, por esa necesidad, como decía la señora Rosique, de hacer un seguimiento del empleo y la contratación a través de estudios estadísticos. Por lo tanto, vamos a aceptar esta enmienda.

SR. ALVARADO PÉREZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Nicolás.

Se procede a la votación de la enmienda 14.487. Votos a favor. Queda aprobada por unanimidad.

A continuación, pasamos a la discusión de la enmienda 14.489, formulada por don Joaquín Dólera López, del grupo parlamentario Mixto, y defendida por la señora Rosique Rodríguez, del grupo parlamentario Socialista.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Gracias, señor presidente.

El portavoz del grupo parlamentario de Izquierda Unida plantea una enmienda de sustitución, y el texto que se propone es el siguiente: donde dice “programa nacional de formación”, debe decir “programas nacionales de formación”. La justificación: pues es posible que exista más de un programa; por lo tanto, es conveniente que se ponga en plural.

SR. ALVARADO PÉREZ (PRESIDENTE):

Para turno en contra, tiene la palabra la señora Nicolás, del grupo parlamentario Popular.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Efectivamente, por nuestro grupo se ha comprobado que esta enmienda es factible, la vamos a aceptar. Aceptamos el que se sustituya el singular por el plural, tanto en programas como en nacional, ya que recogería todos los programas que a nivel estatal se pudieran desarrollar en este sentido.

SR. ALVARADO PÉREZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Nicolás.

Se procede directamente a la votación de la enmienda 14.489. Votos a favor. Queda aprobada por unanimidad.

A continuación, pasamos a la discusión de la enmienda 14.488, formulada por el señor Dólera, diputado de Izquierda Unida y portavoz del grupo parlamentario Mixto, y defendida por la señora Rosique Rodríguez, del grupo parlamentario Socialista.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Gracias, señor presidente.

El portavoz del grupo parlamentario de Izquierda Unida presenta una enmienda de adición al artículo 3.2, apartado e), y el texto que se propone es añadir al final del texto lo siguiente: “a través de contratos programas que garanticen la mejor adaptación de la formación a las necesidades de empresas y trabajadores”.

La justificación de esta enmienda viene dada por la necesidad de la estabilidad de los cauces de participación a través de contratos programas, hasta ahora no realizados.

SR. ALVARADO PÉREZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Rosique.

Para turno en contra, tiene la palabra doña María José Nicolás, del grupo parlamentario Popular.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Nuestro grupo considera que sería conveniente respetar el tenor literal del texto, porque aunque comprendemos el interés de la propuesta, en este caso del grupo Mixto, pero más adelante veremos una similar del Partido Socialista, consideramos que constriñe en exceso las relaciones con las agentes sociales. De ahí que, respetando el texto original, dejemos la puerta abierta a cualquier tipo de participación, tanto en la evaluación de las acciones en materia de formación, como en su momento veremos que propone el grupo Socialista, como en acciones formativas y de orientación que podrían materializarse, si se estimara necesario por ambas partes, a través de contratos programas.

Por lo tanto, rechazamos la enmienda 14.488.

SR. ALVARADO PÉREZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Nicolás.

Se va a proceder a la votación de la enmienda 14.488. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada al haber obtenido 4 votos a favor, 6 votos en contra y ninguna abstención.

A continuación, pasamos a la discusión de la enmienda 14.504, formulada por doña Teresa Rosique Rodríguez, del grupo parlamentario Socialista.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Gracias, señor presidente.

En esta enmienda nosotros lo que pretendemos es que en el artículo 3, apartado 2.2., letra e), donde se dice “establecer cauces de participación con los agentes sociales”, queremos que el texto legal recoja que esa participación, esos cauces de participación sirvan para algo que es importantísimo en la formación y en la creación de empleo, y es la evaluación. Nosotros entendemos que la posibilidad de que los agentes sociales puedan participar activamente en la evaluación de las políticas en materia de formación es imprescindible para garantizar un resultado eficaz en este tipo de políticas y, por lo tanto, nosotros planteamos esta enmienda.

SR. ALVARADO PÉREZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Rosique.

Para turno en contra, tiene la palabra doña María José Nicolás, del grupo parlamentario Popular.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Me remito al debate de la enmienda 14.488. Por lo tanto, respetamos el texto original, ya que consideramos que deja abierta la puerta a cualquier tipo de participación, y que si se estimara necesario por ambas partes se podría realizar contratos programa. Por lo tanto, vamos a rechazar la enmienda 14.504.

SR. ALVARADO PÉREZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Nicolás.

Señora Rosique.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Sencillamente decir que es verdad que no se cierra la puerta con el texto legal, pero cuando se hace un texto de ley como éste, comprometer en cuanto a las funciones y sobre todo a los cauces de participación con objetivos claros, nosotros entendemos que es mucho más clarifica-

dor y menos discrecional para quien luego tiene que decidir cuáles son los cauces de participación o hasta dónde llegan los cauces de participación como éste que estamos estableciendo. Y, por lo tanto, nosotros consideramos importante el que se concrete que esos cauces de participación son para algo tan importante y tan imprescindible en materia de formación como es la evaluación.

SR. ALVARADO PÉREZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Rosique.

Se va a proceder a la votación de la enmienda 14.504. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada al haber obtenido 4 votos a favor, 6 votos en contra y ninguna abstención.

A continuación, pasamos a discutir la enmienda 14.490, formulada por el señor Dólera y que será defendida por la señora Rosique, del grupo parlamentario Socialista.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Gracias, señor presidente.

El portavoz del grupo parlamentario Socialista presenta una enmienda de sustitución al artículo 3.2, letra h). El texto que se propone es sustituir el texto que se contempla en ese punto por el siguiente: “elaborar programas de formación presencial, semipresencial y a distancia para los autónomos, pequeñas y medianas empresas, comerciantes, trabajadores desempleados y economía social”.

La justificación es: modifica las letras h) e i) por razones técnicas.

SR. ALVARADO PÉREZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Rosique.

Para turno en contra, tiene la palabra la señora Nicolás, del grupo parlamentario Popular.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

El grupo parlamentario Popular acepta la enmienda 14.490 por razones técnicas, nos parece correcta.

SR. ALVARADO PÉREZ (PRESIDENTE):

Se va a proceder directamente a la votación de la enmienda 14.490. Votos a favor. Queda aprobada por unanimidad.

A continuación pasamos a la discusión de la enmienda 14.491, formulada por el señor Dólera López y defendida por la señora Rosique, del grupo parlamentario Socialista.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Esta enmienda la plantea el portavoz del grupo parlamentario de Izquierda Unida como una enmienda de supresión, en coherencia con la enmienda que hemos defendido anteriormente.

SR. ALVARADO PÉREZ (PRESIDENTE):

Para turno en contra, tiene la palabra la señora Nicolás.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Sí, gracias, señor presidente.

Por los mismos motivos, por razones técnicas, este grupo acepta la enmienda del grupo Mixto 14.491.

SR. ALVARADO PÉREZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Nicolás.

Se va a proceder a la votación de la enmienda 14.491. Votos a favor. Queda aprobada por unanimidad.

A continuación pasamos a la discusión de la enmienda 14.492, formulada por el señor Dólera López y defendida por la señora Rosique Rodríguez, del grupo parlamentario Socialista.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Gracias, señor presidente.

El portavoz del grupo parlamentario de Izquierda Unida plantea una enmienda de adición al artículo 3.2, apartado 11, donde se dice “evaluar de forma continua y sistemática las actuaciones en materia de formación que se realizan”.

SR. ALVARADO PÉREZ (PRESIDENTE):

Para turno en contra, tiene la palabra la señora doña María José Nicolás, del grupo parlamentario Popular.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

El grupo parlamentario Popular entiende que no existe ningún problema para aceptar esta enmienda tal y como está propuesta, pero consideramos que técnicamente sería más correcto convertir esta adición... o sea, añadirlo al punto f) de ese mismo artículo. Le he hecho llegar al señor presidente una copia de la transacción a la enmienda 14.492 del grupo Mixto, que se aceptaría como una adicional al punto f) de ese mismo artículo.

Por lo tanto, quedaría de la siguiente forma: “desarrollar la evaluación de forma continua y sistemática de las actuaciones en materia de formación que se realicen”.

SR. ALVARADO PÉREZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Nicolás.

Esta Presidencia lo tiene claro. Para pronunciarse sobre la oferta de transacción tiene la palabra la señora Rosque.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Aceptamos la oferta de transacción.

SR. ALVARADO PÉREZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Se va a proceder directamente a la votación de la enmienda 14.492. Votos a favor. Queda aprobada por unanimidad.

Por lo tanto, pasamos a las enmiendas al artículo 8, y comenzamos la discusión de la enmienda 14.505, formulada por doña Teresa Rosique Rodríguez, del grupo parlamentario Socialista.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Gracias, señor presidente.

Voy a agrupar la 14.505, la 14.507 y la 14.508, esas tres enmiendas, porque van con el mismo objetivo, y es conseguir la paridad entre los miembros que componen el Consejo de Administración.

Nosotros entendemos que las competencias que este Consejo tiene abierto a la participación de los agentes económicos y sociales se rompe cuando se establece la composición del mismo en cuanto al número, quedando la Administración con una representación mayor que los agentes económicos y sociales.

Si queremos mantener la coherencia en compartir la corresponsabilidad política tanto en la gestión como en la planificación de las políticas que este instituto va a desarrollar, creemos que esa coherencia debe reflejarse también en la composición de los miembros y, por lo tanto, nosotros entendemos que el criterio de paridad debe existir en la representación de este Consejo de Administración.

Gracias, señor presidente.

SR. ALVARADO PÉREZ (PRESIDENTE):

Muchísimas gracias, señora Rosique.

Para turno en contra de las enmiendas agrupadas 14.505, 14.507 y 14.508, tiene la palabra doña María José Nicolás, del grupo parlamentario Popular.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

En el Consejo de Administración, efectivamente

regulado en el artículo 8 de lo que es el texto que presentamos, en este Consejo de Administración se garantiza la participación paritaria de los interlocutores sociales, ya que tienen igualdad de representantes tanto en la patronal como los sindicatos, atendiendo a las recomendaciones que en su momento hizo el Consejo Económico y Social al anteproyecto de ley de empleo.

Por lo tanto, recordar que UGT, Comisiones Obreras, CROEM y otras organizaciones empresariales tienen un total de cuatro representantes en este Consejo de Administración, a los que habría que sumar tres vocales en representación de la Administración, el presidente y el vicepresidente.

Por lo tanto, creemos que está suficientemente garantizada la participación paritaria, como digo, de los interlocutores sociales, cuatro en este Consejo.

Además, la composición de este Consejo tengo que decir que es uno de los puntos que en su momento se ha consensuado con los agentes sociales que participan en el mismo.

Y, efectivamente, estamos de acuerdo con la señora Rosique en que las enmiendas 507 y 508 decaen. Al rechazar por parte del grupo parlamentario Popular ésta, también rechazamos las dos que continúan en ese mismo sentido.

SR. ALVARADO PÉREZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Nicolás.

Señora Rosique.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Sí, gracias, señor presidente.

Somos conscientes de que este texto viene consensuado, pero el consenso no significa que no se hayan dejado algunas cosas en el camino. Intentar en el debate de la ley introducir precisamente o aprovechar el debate de esta ley para incidir sobre cuestiones que se pueden haber quedado en el camino y que pueden ser importantes, como la que estamos planteando, creemos que es positivo para intentar mejorar el texto de la ley, reconociendo, por supuesto, el consenso que se ha dado con los agentes sociales.

SR. ALVARADO PÉREZ (PRESIDENTE):

Señora Nicolás.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Sí, para volver a decir que en su momento con los agentes sociales, como digo, se ha llegado a este número que consideramos importante de cuatro representantes en el Consejo de Administración, frente, como vuelvo a decir, a los tres vocales de la Administración, presidente

y vicepresidente. Luego estamos en un Consejo de nueve miembros, que están participando los agentes sociales con cuatro. Consideramos que está suficientemente garantizada esa participación.

Muchas gracias.

SR. ALVARADO PÉREZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Nicolás.

Se va a proceder a la votación de las enmiendas agrupadas 14.505, 14.507 y 14.508. Votos a favor. Votos en contra. Quedan rechazadas al haber obtenido cuatro votos a favor, seis en contra y ninguna abstención.

A continuación pasamos a la discusión de la enmienda 14.506, formulada por doña Teresa Rosique Rodríguez, del grupo parlamentario Socialista, quien tiene la palabra.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Sí, gracias, señor presidente.

En esta enmienda nosotros lo que planteamos es lo que ya hemos defendido en otra enmienda anterior, y es que en esta ley... en todas entendemos nosotros, pero fundamentalmente en ésta que viene, como he dicho anteriormente, a eliminar brechas importantes y que establecen una desigualdad entre hombres y mujeres, más que nunca se debe exigir que el lenguaje que esta ley plantee no sea un lenguaje sexista, como a nuestro entender creemos que la ley plantea, y, por lo tanto, pretendíamos con esta enmienda solucionar esa situación.

SR. ALVARADO PÉREZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Rosique.

Para turno en contra, tiene la palabra doña María José Nicolás, del grupo parlamentario Popular.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Me remito al debate de la enmienda 14.500, y vamos a rechazar ésta, la 14.506, por los tres mismos motivos que lo hacíamos en aquélla: porque consideramos que debería entonces extenderse la matización de género a otros términos que aparecen en el texto, y así deberíamos de emplear la palabra desocupados/desocupadas, alumnos/alumnas, empleados/empleadoras, empresarios/empresarias, etcétera, y el texto al final sería de difícil entendimiento o menos claro que el que actualmente se propone, porque entendemos que el término masculino plural de “trabajadores” engloba a un género neutro, por lo tanto engloba a trabajadores y trabajadoras, y por basarnos sobre todo en un informe del Consejo Jurídico sobre esta cuestión.

SR. ALVARADO PÉREZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Nicolás.

Se va a proceder a la votación de la enmienda 14.506. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada al haber obtenido cuatro votos a favor, seis votos en contra y ninguna abstención.

A continuación pasamos a la discusión de la enmienda 14.493, formulada por el señor Dólera López, diputado de Izquierda Unida y portavoz del grupo parlamentario Mixto, que será defendida por la señora Rosique Rodríguez, del grupo parlamentario Socialista.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Gracias, señor presidente.

La enmienda que plantea el portavoz del grupo parlamentario de Izquierda Unida se refiere a la disposición adicional segunda, y plantea una enmienda de supresión.

El texto que se propone es suprimir lo siguiente: “en tanto no se extingan las relaciones laborales existentes”. Y la justificación es porque es innecesario y además puede llamar a equívocos el que se establezca este texto.

SR. ALVARADO PÉREZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Rosique.

Para turno en contra, tiene la palabra la señora Nicolás, del grupo parlamentario Popular.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Sí, para, desde el grupo parlamentario Popular, aprobar esta enmienda por considerar que, efectivamente, es innecesario el texto que se suprime.

SR. ALVARADO PÉREZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Nicolás.

Una vez que se ha aceptado la enmienda, se pasa a votación de la misma. Votos a favor. Queda aprobada por unanimidad.

A continuación pasamos a la discusión de la enmienda 14.494, formulada por el señor Dólera, de Izquierda Unida y portavoz del grupo parlamentario Mixto, y defendida por la señora Rosique Rodríguez, del grupo parlamentario Socialista.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Gracias, señor presidente.

Lo que se plantea en esta enmienda es una enmienda de adición, y el texto que se propone es añadir en la segunda línea, tras la palabra “formación”, el siguiente texto: “en el plazo máximo de seis meses desde la

entrada en vigor de la presente ley”.

La justificación de esta modificación es dar plazo para el desarrollo de estructura orgánica del instituto.

SR. ALVARADO PÉREZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Rosique.

Para turno en contra, tiene la palabra la señora Nicolás, del grupo parlamentario Popular.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

El texto que estamos debatiendo, efectivamente, no establece ningún plazo. Esta disposición dice: “hasta la aprobación de la esta estructura orgánica del servicio, que será establecida por la Dirección General de Formación Ocupacional”. No establece plazo, pero por nuestra parte no estaríamos en desacuerdo si en lugar de decir “plazo máximo de seis meses”, ya que por causas ajenas incluso a la propia Administración en este año 2003 pudiera ralentizarse la aprobación de esa estructura orgánica, sí que podríamos poner “en el menor plazo de tiempo posible”, con el objeto de hacerle saber a la Administración de nuestra intención de que el trámite sea lo más rápido posible. Por lo tanto, proponemos una transacción en la que se añadiría a esta disposición adicional primera “en el menor plazo de tiempo posible”. Pero sin coartar, o sea, sin de alguna forma a los funcionarios, a la propia Administración obligarle a establecer un plazo que, como vuelvo a decir, por motivos ajenos al propio funcionamiento de la Administración pudiera ser difícil de cumplir.

SR. ALVARADO PÉREZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Nicolás.

Para pronunciarse sobre la oferta de transacción, tiene la palabra la señora Rosique.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Gracias, señor presidente.

Consideramos que el plazo que se establece sería suficiente y además oportuno, pero, en aras de buscar un consenso y sobre todo de incentivar un poco más la agilización de este trámite, aceptamos la transacción que plantea el grupo parlamentario Popular.

SR. ALVARADO PÉREZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Rosique.

Se va a proceder a la votación de la enmienda transaccionada 14.494. Votos a favor. Queda aprobada por unanimidad la enmienda 14.494, transaccionada por el grupo parlamentario Popular.

A continuación pasamos a la discusión de la enmienda 14.495, formulada por el señor Dólera López, del grupo parlamentario Mixto, y defendida por la señora Rosique Rodríguez, del grupo parlamentario Socialista, quien tiene la palabra.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Gracias, señor presidente.

Me parece que es la 14.496, ¿no?, la que corresponde ahora.

SR. ALVARADO PÉREZ (PRESIDENTE):

Señora Rosique, es que es el mismo texto, sólo que uno es a la disposición transitoria y éste es a la disposición final primera, aunque el texto de las enmiendas es el mismo.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Sí, disculpe, señor presidente, efectivamente.

En la enmienda 14.495 el portavoz del grupo parlamentario de Izquierda Unida lo que plantea es una enmienda de adición, y el texto que se propone es añadir tras la palabra “aprueba” el siguiente texto: “en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de la ley, previa propuesta del Consejo de Administración”.

La justificación de esta enmienda viene dada para poner un plazo y dar participación al Consejo de Administración de servicio en la confección de su propio reglamento.

SR. ALVARADO PÉREZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Rosique.

Para turno en contra, tiene la palabra la señora Nicolás, del grupo parlamentario Popular.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

En primer lugar, decir que la palabra “aprueba” no aparece en la disposición final primera, sino que es “aprobar” la que aparece, solamente para hacerlo constar, para modificar, en su caso, el texto. El texto dice: “Se autoriza al Consejo de Gobierno para aprobar el reglamento de organización y funcionamiento del Servicio Regional de Empleo y Formación”. Eso es lo que dice en su disposición final primera.

Nosotros lo que proponemos es una transacción, en el mismo sentido que la anterior que hemos hecho a la anterior enmienda, en el sentido de que, bueno, para hacer constar nuestra preocupación y voluntad de que se haga en el menor plazo de tiempo posible. Añadir, tras “aprobar”, “en el menor plazo de tiempo posible el

reglamento de organización y funcionamiento del Servicio Regional de Empleo y Formación”.

Justificar esto también por lo que hemos venido observando en experiencias en otras comunidades autónomas en la asunción de transferencias de políticas activas y creación de servicios similares a éste, en el que el proceso en algunos casos ha llegado a durar más de un año.

Nosotros, desde luego, vamos a instar a la Administración a que sea en el más breve plazo posible, y que sea, desde luego, esperemos, más rápido de lo que ha podido ser en otras comunidades autónomas.

SR. ALVARADO PÉREZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Nicolás.

Señora Rosique, para pronunciarse sobre la oferta de transacción y la cuestión técnica que ha planteado la señora Nicolás, del grupo parlamentario Popular.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Sí, aunque consideramos suficiente y conveniente el plazo establecido, aceptamos la transacción porque, de alguna manera, incentiva la agilización de la creación de este reglamento.

SR. ALVARADO PÉREZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Rosique.

Se va a proceder a la votación de la enmienda 14.495, transaccionada por el grupo parlamentario Popular y aceptada por el grupo parlamentario Socialista. Votos a favor. Queda aprobada por unanimidad.

A continuación, pasamos a la discusión de la enmienda 14.496, formulada por el señor Dólera, diputado de Izquierda Unida y portavoz del grupo parlamentario Mixto, y defendida por la señora Rosique Rodríguez, del grupo parlamentario Socialista.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Gracias, señor presidente.

En esta enmienda lo que se plantea es una enmienda de sustitución, y el texto que se propone es: donde dice “artículo 10”, debe decir “artículo 11”. Y la justificación: es una mejora técnica.

SR. ALVARADO PÉREZ (PRESIDENTE):

Señora Nicolás, para turno en contra.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Sí, para aceptar esta enmienda de mejora técnica.

SR. ALVARADO PÉREZ (PRESIDENTE):

Pues se va a proceder directamente a la votación de la misma. Votos a favor. Queda aprobada por unanimidad la enmienda 14.496.

A continuación, pasamos a la discusión de la enmienda 14.497, formulada por don Joaquín Dólera López, diputado de Izquierda Unida y portavoz del grupo parlamentario Mixto, y defendida por doña Teresa Rosique Rodríguez, miembro del grupo parlamentario Socialista.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Gracias, señor presidente.

La enmienda plantea una adición en la disposición final primera, y el texto que se propone es añadir al final del texto lo siguiente: “oído el Consejo de Administración”, y la justificación es dar participación a este órgano en la modificación de la organización del servicio.

SR. ALVARADO PÉREZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Rosique.

Para turno en contra, tiene la palabra doña María José Nicolás, del grupo parlamentario Popular.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Pues para aceptar esta enmienda, ya que, como no podía ser de otra manera, el Consejo de Gobierno para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente ley tendrá que oír al Consejo de Administración. Era obvio, pero efectivamente no estaba contenido en la disposición final primera. Por lo tanto, consideramos que técnicamente no queda mal que se vuelva a incidir en que, efectivamente, el Consejo debe pronunciarse sobre el tema.

SR. ALVARADO PÉREZ (PRESIDENTE):

Aceptada la enmienda 14.497, se va a proceder a la votación de la misma. Votos a favor. Queda aprobada por unanimidad.

Señora Rosique, ¿a qué efectos me pide la palabra?

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Sí, solicitaba la palabra, si es posible, para decir algo respecto a lo que es el texto global de la ley y el posicionamiento del grupo parlamentario en cuanto al texto.

SR. ALVARADO PÉREZ (PRESIDENTE):

Señora Rosique, esta Presidencia iba a hacer una

propuesta a todos los portavoces de hacer un receso durante diez, quince minutos, para pronunciarnos y la votación de los artículos con posterioridad.

Si les parece bien a sus señorías, que se pronuncien todos los portavoces sobre ese receso, y se pueda hacer con posterioridad, si así se acordase, o dejarlo para mañana.

Señora Nicolás, del grupo parlamentario Popular, ¿está de acuerdo con el receso? ¿Señora Rosique, del grupo parlamentario Socialista?

Los Servicios Jurídicos necesitan cuando menos diez minutos para... Bueno, pues, si les parece a sus señorías, dentro de diez minutos nos volvemos a reunir y continuamos con la reunión.

Va a continuar la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales y de la Unión Europea.

Esta Presidencia quisiera, antes de proceder a la votación del dictamen, proponer dos cuestiones. Por un lado, y luego le pediré la opinión, por supuesto, a los dos portavoces del grupo parlamentario Socialista y del grupo parlamentario Popular, unas enmiendas técnicas que se quieren proponer, y, por otro lado, que el dictamen se votara conjuntamente todos los artículos.

Si les parece, esta Presidencia propone las siguientes enmienda técnicas.

En primer lugar, sería suprimir del artículo 1 la referencia al artículo 65 de la Ley 1/88, de 7 de enero, del Presidente, por figurar ya la misma referencia en la exposición de motivos.

La segunda corrección técnica sería que el artículo 3 es un artículo excesivamente largo y con muchos apartados, y en aras de una buena técnica legislativa sería conveniente que este artículo 3 se dividiese en tres artículos. Toda vez que el apartado 1 se refiere a las funciones en materia de empleo, estas referencias sería en el artículo 3; el apartado 2, que se refiere a las funciones en materia de formación sería el artículo 4, y el apartado 3 del actual artículo 1 sería el artículo 5. Lógicamente habría una correlación de todo el articulado y se volvería a enumerar todo el articulado.

Como enmienda técnica número 3 sería suprimir la disposición transitoria segunda, y en su lugar añadir una disposición adicional en los siguientes términos: “El régimen jurídico y el funcionamiento de los órganos colegiados previstos en esta ley se regularán por lo establecido en el capítulo dos, del título segundo, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.

Y como corrección técnica número 4, sería añadir en el artículo 18, apartado 3, que “las exenciones y bonificaciones a las que se refiere, lógicamente son las de los tributos propios”.

Por lo tanto, yo pido a las dos portavoces, la del grupo parlamentario Popular y la del grupo parlamentario Socialista, que se pronuncien sobre la votación

conjunta del dictamen y sobre las cuatro correcciones técnicas o enmiendas técnicas que plantea la Presidencia.

Señora Rosique, tiene la palabra.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Sí, gracias, señor presidente.

Nosotros nos posicionamos a favor de las enmiendas técnicas que se plantean y de la votación del dictamen, sin hacer referencias a los articulados, es decir, conjuntamente el dictamen de la ley.

SR. ALVARADO PÉREZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Rosique.

Tiene la palabra doña María José Nicolás, del grupo parlamentario Popular.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Desde nuestro grupo, para aprobar las enmiendas que la Presidencia propone, ya que consideramos que, lógicamente, mejoran técnicamente el texto final y, bueno, estamos de acuerdo con el dictamen que se va a votar a continuación, que se va a presentar a continuación.

SR. ALVARADO PÉREZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Nicolás.

Pues entendiendo que se aceptan las cuatro enmiendas técnicas planteadas por la Presidencia, se va a proceder a la votación del dictamen de la Proposición de ley de creación del Servicio Regional de Empleo y Formación, que ha sido formulada por los tres grupos parlamentarios de esta Asamblea Regional.

Votos a favor del dictamen. Queda aprobado el mismo por unanimidad.

Señora Rosique, para explicación de voto, tiene la palabra.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Sí, gracias, señor presidente.

Desde el grupo parlamentario Socialista queremos alegrarnos de la creación de un instrumento y de una herramienta que consideramos puede servir para avanzar en las políticas de empleo en nuestra Comunidad Autónoma; un instrumento regional, un organismo que viene con el respaldo de todos los agentes sociales y que, como no podía ser menos, va a contar con el respaldo unánime de todos los grupos parlamentarios representados en la Asamblea Regional.

Nosotros valoramos muy positiva la creación de este instrumento, pero queremos decir también lo

siguiente: las herramientas son útiles si se tiene capacidad para utilizarlas, y nosotros entendemos que, además de crear un organismo como éste, hay que desarrollar otras políticas en materia de empleo.

Estamos creando un Servicio Regional de Empleo y Formación en una Comunidad Autónoma que tiene una tasa de desempleo del 12%, es decir, está por encima de la media nacional; que tiene una temporalidad del 40%, es decir, la segunda más alta de este país; que de cada 100 nuevos contratos 93 son temporales, y que de los contratos temporales el 60% sólo tienen una duración de seis meses; en una región donde los salarios son los más bajos de todo el país y donde el desempleo femenino,

según la Encuesta de Población Activa, acabó en el 2001 siendo casi el triple del masculino.

Por lo tanto, señorías, afirmando que consideramos positiva la creación de este organismo, apelamos a que se desarrollen otras políticas en materia de empleo, porque si no haremos inútil la efectividad que este organismo queremos todos que tenga.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. ALVARADO PÉREZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Rosique.

Terminado el orden del día, se levanta la sesión.

**ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES**

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial**: 24 € (IVA incluido)

- Suscripción anual al **Diario de Sesiones**: 27 € (IVA incluido)

- Números sueltos: 0,60 € (IVA incluido)

- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU - 1780 - 2002 ISSN 1695-1913